

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016.**

---

---

**A S I S T E N T E S**

**PRESIDENTE**

Ilmo. Sr. D. José Manuel Latre Rebled

**V O C A L E S**

D. José Ángel Parra Mínguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lucia Enjuto Cárdbaba, D. Jaime Celada López, D. Alberto Domínguez Luis (se incorpora cuando se indica) y D. Octavio Contreras Esteban.

**SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL**

Don Carlos Yagüe Martinluengo

**INTERVENTOR EN FUNCIONES**

Don Luis Miguel Martín Díaz

En la ciudad de Guadalajara, siendo las nueve horas del día veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Manuel Latre Rebled, asistidos del Sr. Secretario General Accidental D. Carlos Yagüe Martinluengo y presencia del Sr. Interventor en funciones D. Luis Miguel Martín Díaz, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asisten, excusando su inasistencia D<sup>a</sup> Ana Guarinos López y D. Jesús Herranz Hernández.

Asiste, con voz pero sin voto, el Diputado Provincial D. Lucas Castillo Rodríguez por el Grupo Popular.

**1.- RATIFICACIÓN CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.-**

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Ratificar el carácter ordinario de la sesión.

## 2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno correspondiente al día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.

## 3.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EN DISTINTOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN.-

D. Octavio Contreras da cuenta que la Junta de Gobierno acordó, en sesión de 26 de octubre de 2016, contratar el servicio de limpieza, con un valor estimado de 191.778'80 Euros, IVA excluido, mediante procedimiento abierto, para los siguientes Centros: Casa Palacio Provincial, Oficina y garaje en calle Vizcondesa de Jorbalán 10, Residencia de Estudiantes, Escuela de Folclore, Centro de Interpretación Turística (CITUG) en el Castillo de Torija, Oficinas del Taller Mecánico, Centros Comarcales de Cifuentes, Cogolludo, Molina de Aragón y Sigüenza, Nave taller de la Escuela de Folclore en Alovera y edificio de la finca, y Centro San José.

La Mesa de Contratación procedió a la calificación de las documentaciones de las proposiciones recibidas acordando la admisión de todas ellas y, en acto público realizado el día 21 de noviembre de 2016, a la apertura de las ofertas económicas. Tras la apertura y valoración de ofertas conforme a los criterios de adjudicación del contrato, la Mesa otorgó las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	OF. ECON	PUNTOS	BOLSA DOM	PUNTOS BOLSA	H EXT DOM	PUNTOS EXT DO	BOLSA LABOR	PUNTO BO LAB	H EXT LABO	PUNTOS EXT LAB	CONTRAT	PUNTOS CONTRA	T
LIMPIEZAS UNIDAS	179572,00	51,46	150	8	10,40	4,54	300	6	8,9	3,79	8	4	1
CRESPO	184420,00	50,10	150	8	14,35	3,29	300	6	11,45	2,95	8	4	1
INTERSERVE	168322,47	54,89	150	8	12,38	3,82	300	6	12,38	2,73	8	4	1
GREDOS	166483,52	55,50	150	8	6,75	7,00	300	6	6,75	5,00	8	4	8
FISSA	187940,52	49,16	150	8	9,50	4,97	300	6	8	4,22	8	4	1
SAFENIA	155004,00	59,61	150	8	12,00	3,94	150	3	10	3,38	8	4	8
CLECE	177893,16	51,94	150	8	12,37	3,81	300	6	8,37	4,03	8	4	1
ABETO	181638,00	50,87	200	8	11,50	4,11	200	4	11	3,07	4	2	1
AEMA	132000,00	70,00	1040	8	12,16	3,89	5200	6	8,34	4,05	8	4	9

A la vista de las puntuaciones otorgadas, la Mesa acordó: Clasificar las empresas por el siguiente orden, Aema Hispánica, Limpiezas Gredos, Safenia, Interserve Facilities Services, Limpiezas Unidas, Clece, Fissa Toledo, Crespo y Grupo Abeto; Determinar como oferta económicamente más ventajosa la de Aema Hispánica, S.L.;

Proponer la adjudicación del contrato a esta; y requerirla para presentase los documentos recogidos en la cláusula 27 del pliego de condiciones administrativas.

Cursado el correspondiente requerimiento, la empresa Aema Hispánica, S.L., no presenta ninguna documentación, por lo que la Junta de Gobierno en sesión de 14 de diciembre de 2016 vino a considerar que había retirado su oferta y acordó requerir a la siguiente en la clasificación, Limpiezas Gredos, S.A., para que presentase la documentación correspondiente.

La empresa Safenia, S.L., presenta escrito con Registro de Entrada núm. 14047 de fecha 16 de diciembre de 2016, en relación con lo actuado en la Mesa de Contratación, para la contratación del Servicio de Limpieza para los distintos centros de la Diputación de Guadalajara, en el que realiza una serie de alegaciones para concluir solicitando que se tengan en cuenta a efectos de la correcta valoración de las ofertas presentadas.

Sobre la solicitud de Safenia, el Técnico de Contratación y Secretario de la Mesa emite informe del siguiente tenor:

"PRIMERO.- Manifiesta la Sra. Remartínez que la valoración de apertura de ofertas realizada en el procedimiento de referencia, existen errores de valoración que supondrían la elección errónea de la oferta económicamente más competitiva, basado en tres aspectos: A) Criterio precio: Valores desproporcionados/anormales, B) Criterio Mejoras: mejor precio en la hora extraordinaria y C) Criterio mejoras: Contratación.

SEGUNDO.- En cuanto al criterio del precio, no se contempla en los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación la baja temeraria, por lo que no es posible aplicarla de forma automática en la valoración de las ofertas. Se han tenido en cuenta todas las ofertas económicas presentadas al procedimiento licitatorio, a pesar de las bajas, al igual que se ha hecho en años anteriores. Indicar además, que la empresa Aema Hispánica, S.L., propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación requerida, y por tanto según lo establecido en la cláusula 27 del Pliego de Condiciones Administrativas y en el artículo 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se considera que la citada ha retirado su oferta, procediendo de conformidad con lo citado, a requerir la documentación a la empresa licitadora clasificada en segundo lugar.

TERCERO.- En cuanto al criterio mejoras: mejor precio en la hora extraordinaria. Se procedió a valorar el precio de la hora extraordinaria de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, que establecen como precio mínimo el establecido para el salario mínimo interprofesional vigente, tal y como se indicó en la Mesa de Contratación, valorándose todas las ofertas al superar el importe establecido por el salario mínimo interprofesional, sin que se hubiera producido objeción alguna por parte de los representantes de las empresas que en ese momento estaban presentes en la reunión.

CUARTO.- En cuanto al criterio mejoras: contratación. Las ofertas valoradas presentan compromiso de contratar trabajadores/ras que hayan realizado un determinado curso sobre limpieza. Hay dos empresas que se comprometen a la realización del curso para cada uno de los trabajadores/limpiadoras, sin que ello suponga que una vez que se realice el curso de formación, la empresa no vaya a contratar al número de personas indicadas en su oferta, además en el supuesto de que no se hubiera procedido a la valoración de este apartado en estas dos empresas, no produciría cambios sustanciales en la propuesta de adjudicación del contrato, al no estar en los primeros puestos en la clasificación final.

En base a lo anterior, procede:

Desestimar la solicitud de la empresa Safenia, S.L., de fecha 16 de diciembre de 2016, Registro de Entrada núm. 14047, ratificándose lo actuado por la Mesa y adjudicar el contrato del Servicio de Limpieza para los distintos centros de la Diputación de Guadalajara, a la empresa Limpiezas Gredos, S.A., al haber presentado la documentación requerida."

Visto que la empresa Limpiezas Gredos, S.A. presenta en plazo la documentación requerida y vistos los artículos 138.3 y 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como de la documentación obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de la empresa Safenia, S.L., de fecha 16 de diciembre de 2016, Registro de Entrada núm. 14047, en razón del informe del Técnico de contratación, ratificando lo actuado por la Mesa de contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio de limpieza para los siguientes Centros: Casa Palacio Provincial, Oficina y garaje en calle Vizcondesa de Jorbalán 10, Residencia de Estudiantes, Escuela de Folclore, Centro de Interpretación Turística (CITUG) en el Castillo de Torija, Oficinas del Taller Mecánico, Centros Comarcales de Cifuentes, Cogolludo, Molina de Aragón y Sigüenza, Nave taller de la Escuela de Folclore en Alovera y edificio de la finca, Centro San José, a la empresa LIMPIEZAS GREDOS, S.A., al haber sido finalmente la oferta económicamente más ventajosa y haber presentado la documentación requerida, por la cantidad de 166.483'52 euros más un IVA de 34.961'54 euros (total: 201.445'06 euros).

Asimismo las restantes condiciones de la adjudicación, conforme a lo ofertado por la empresa, son las siguientes:

- Bolsa de 150 horas para domingos y festivos

- 6'75 euros sin IVA como precio de hora extraordinaria en domingo o festivo
- Bolsa de 300 horas para días laborables incluidos sábados
- 6'75 Euros sin IVA como precio de hora extraordinaria en día laborable
- 8 trabajadores que han realizado un curso de limpieza con duración superior a 100 horas.

TERCERO.- Procédase a notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos, publíquese en el perfil del contratante la adjudicación y requiérase al adjudicatario para que concurran a la formalización del contrato.

Se incorpora a la sesión el Diputación Provincial D. Alberto Domínguez Luis.

**4.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA VISC-2016/01, ACONDICIONAMIENTO CTRA. GU-417 – TRAMO N-211 A CAMPILLO DE DUEÑAS.-**

D. José Ángel Parra da cuenta que con fecha 02/12/2016, fue tomado acuerdo de inicio de expediente de contratación mediante procedimiento abierto para adjudicar la obra de referencia.

Licitada la convocatoria mediante anuncio en el B.O.P. N° 133 de fecha: 04/11/2016, se presentaron 27 proposiciones que fueron admitidas por la Mesa de Contratación en sesión de 12/12/2016, por estimar que la documentación presentada es correcta y adecuada conforme a lo dispuesto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Realizada la apertura de las ofertas económicas, se procedió a cumplimentar el trámite de audiencia a los siguientes contratistas cuya oferta ha sido identificada como anormal o desproporcionada:

UTE RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A - VALORIZA CONSERV.INFRAEST. SAU	654.172,07
BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U.	667.351,57
UTE. RECORSA, S.A.U. - JICAR, S.A.	697.261,02
UTE ASFALTOS VICÁLVARO, S.L - PEREZ Y CAYUELA, S. L.	705.189,00

Transcurrido el plazo otorgado, la UTE RAYET CONSTRUCCION, S.A. - VALORIZA CONSERV. INFRAESTR. SAU no justifica su oferta

A la vista la documentación presentada por las otras tres empresas, por el Servicio de Infraestructuras fue emitido informe en el que se concluye la falta de viabilidad de la obra proyectada al precio ofertado, por lo que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el 19/12/2016, acordó excluir de la clasificación dichas ofertas por

estimar que las mismas no pueden ser cumplidas, clasificando a los contratistas por el siguiente orden decreciente:

<b>EMPRESA</b>	<b>Oferta económica (sin IVA)</b>
ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A	715.990,00
DRAGADOS, S.A.	735.815,62
ASFALGAL TECNICAS VIARIAS, S.L.	739.668,57
GOSADEx, S.L.	745.000,00
ARIOLIVA, S.L.	765.500,00
ECOASFALT, S.A.	783.600,00
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	798.154,46
COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L	800.920,68
ALVAC, S.A.	806.354,28
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	814.900,00
OLVERCO, S.L.	836.684,00
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA .S.A.	836.721,83
HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	838.758,67
EMIPESA, S.A.	840.734,55
INGENIERIA TÉCNICA DE HORMIGÓN, S.L.	851.000,00
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	855.000,00
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	857.331,89
MENA ESCABIAS, S.L.	868.021,33
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	869.663,10
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	883.808,61
AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.(Grupo Eiffage)	885.883,28
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.(Grupo Eiffage)	888.649,50
OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS S.A.	903.300,00

Determinada que la oferta económicamente más ventajosa para la ejecución de la obra es la presentada por ALVARO VILLAESCUSA, S.A., la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a dicha empresa, siendo requerida para que presente la garantía definitiva y, en su caso, la documentación prevista en la cláusula 27 del Pliego de Condiciones Administrativas.

Requerido el licitador y cumplimentado por el mismo dicho requisito en plazo, visto el expediente con las ofertas presentadas así como las actas de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en virtud de las facultades otorgadas por el art. 34 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, delegadas a la Junta de Gobierno por Decreto de la Presidencia nº 1677 de 15 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar las actuaciones realizadas por la Mesa de Contratación en el proceso licitatorio

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa ALVARO VILLAESCUSA, S.A el contrato de obra de referencia por un importe de:

- Presupuesto adjudicación sin IVA: 715.990,00€
- Presupuesto adjudicación con IVA 866.347,90€

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante y comunicar la misma al adjudicatario así como a todos los candidatos presentados a la licitación, con indicación de que el plazo para la formalización del contrato será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo al adjudicatario.

#### **5.- APROBACIÓN RELACIÓN DEFINITIVA BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EXPROPIACIÓN FORZOSA POR OBRAS EN CARRETERA GU-417 “DE N-211 A CAMPILLO DE DUEÑAS”.-**

D. José Ángel Parra da cuenta que sometido a información pública el proyecto técnico de obras de la carretera que a continuación se señala, solicitados los oportunos informes de las Administraciones Públicas afectadas, y realizado el trámite de consultas previas al (los) Ayuntamiento (s) en cuyo término se realiza la obra:

ZONA 1: Molina de Aragón: GU-417 “De N-211 a Campillo de Dueñas”  
PRESUPUESTO: 1.195.404,00 euros, Presupuesto expropiaciones: 13.485,00 euros

Cumplido, igualmente, el trámite de información pública y notificación a los interesados de los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y artículos concordantes de su Reglamento, habiéndose presentado una reclamación durante dicho plazo.

Supervisado el proyecto por el Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras de Castilla-La Mancha, habiendo sido aprobado el proyecto mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2016 y teniendo en cuenta que la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación.

Visto lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa citada y los artículos concordantes de su Reglamento; y las facultades delegadas por el Pleno de Diputación, mediante acuerdo de 14 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar en parte la siguiente alegación:

Alegación 1: Presentada por D. Eulalio Toribio Malo Malo, de fecha 9 de diciembre de 2016, relativa a disconformidad con la indemnización ofrecida y que se le notifiquen las resoluciones que se dicten en el expediente de expropiación forzosa. Visto el expediente, procede desestimar en parte la alegación realizadas por los siguientes motivos: En cuanto a la valoración del suelo a expropiar, procede desestimar la alegación puesto que la indemnización por expropiación forzosa se ajusta a la normativa legal sobre valoración del suelo rústico conforme a la Ley de Expropiación Forzosa. En cuanto a la solicitud de que se le notifiquen las resoluciones que emanen del expediente de referencia, procede estimar dicha solicitud.

SEGUNDO.- Aprobar, con carácter definitivo, la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes, y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres, a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera indicada más arriba, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, con el detalle que se incluye en el Anejo de expropiaciones del proyecto (relación de bienes y derechos afectados), y teniendo en cuenta que el proyecto no sufre variación.

TERCERO.- Que, en el día y hora que se determine por el Diputado - Delegado de Obras y Servicios, en el Ayuntamiento/os afectado/os, comparezcan el representante de la Administración (Ingeniero Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales o funcionario de los grupos A-1 o A-2 en quien delegue), acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurren, y levanten Acta previa a la ocupación.

CUARTO.- Notificar a los afectados el día y la hora en que se levantará el Acta previa de ocupación para que puedan cumplir con la obligación de comparecer. La notificación deberá realizarse con una antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta.

QUINTO.- Publicar edictos en los tablones oficiales y, en resumen, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* y en los dos diarios de la capital de la provincia, preferentemente digitales, con la misma antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta.

SEXTO.- Elaborar las hojas de depósito previo a la ocupación y *depositar/ consignar* la cantidad que equivaldrá a la capitalización, al interés legal del líquido imponible declarado con dos años de antelación, aumentado en un 20% en el caso de propiedades amillaradas. Además, en su caso, se fijará las cifras de indemnización por el importe de los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación.



SÉPTIMO.- Invitar a los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación de dichos proyectos al mutuo acuerdo, y solicitar a los Ayuntamientos y Administraciones Públicas titulares de bienes y derechos afectados la disposición gratuita de éstos.

OCTAVO.- Ocupar inmediatamente los bienes y derechos de que se trate, en el plazo máximo de quince días desde el *depósito/ consignación*.

#### 6.- CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA 2016/AR1C/165, MEMBRILLERA.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Certificación y la factura número DOS por un importe de 9.791,34 € de la obra 2016/AR1C/165 *GU-165 DE CM 101 A MEMBRILLERA*, que fue adjudicada a la UTE CARRETERAS SIGÜENZA.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la certificación y factura de la obra que se detalla.

CLAVE	MUNICIPIO Y TÍTULO DE LA OBRA	CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN	FACTURA	IMPORTE CERTIFICACIÓN Y FACTURA IVA INCLUIDO
			Nº FECHA	Nº FECHA	
2016/AR1C/165	<i>MEMBRILLERA.- GU-165 DE CM 101 A MEMBRILLERA</i>	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	2	Z16000001200008	9.791,34 €
			09/12/2016	14/12/2016	

#### 7.- CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA 2016/AR1C/136, SIENES.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Certificación y la factura número TRES por un importe de 10.301,93 € de la obra 2016/AR1C/136 *GU-136 DE GU 170 (RIBA SANTIUSTE) A SIENES* que fue adjudicada a la UTE CARRETERAS SIGÜENZA.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la certificación y factura de la obra que se detalla.

CLAVE	MUNICIPIO Y TÍTULO DE LA OBRA	CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN	FACTURA	IMPORTE CERTIFICACIÓN Y FACTURA IVA INCLUIDO
			Nº FECHA	Nº FECHA	
2016/AR1C/136	<i>SIENES.- GU-136 DE GU 170 (RIBA SANTIUSTE) A SIENES</i>	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	3	Z16000001200005	10.301,93 €
			09/12/2016	14/12/2016	

## 8.- CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA 2016/AR1C/1702, SIGÜENZA/TORREVALDEALMENDRAS.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Certificación y la factura número CUATRO por un importe de 16.686,44 € de la obra 2016/AR1C/1702 *GU-170 DE GU 170 A TORREVALDEALMENDRAS* que fue adjudicada a la UTE CARRETERAS SIGÜENZA.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la certificación y factura de la obra que se detalla.

CLAVE	MUNICIPIO Y TÍTULO DE LA OBRA	CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN	FACTURA	IMPORTE CERTIFICACIÓN Y FACTURA IVA INCLUIDO
			Nº FECHA	Nº FECHA	
2016/AR1C/1702	SIGÜENZA.- GU-170 DE GU 170 A TORREVALDEALMENDRAS	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	4	Z16000001200003	16.686,44 €
			09/12/2016	14/12/2016	

## 9.- CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA 2016/AR1C/429, SIGÜENZA/QUERENCIA.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Certificación y la factura número DOS por un importe de 17.415,46 € de la obra 2016/AR1C/429 *GU-429 ACCESO A QUERENCIA* que fue adjudicada a la UTE CARRETERAS SIGÜENZA.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la certificación y factura de la obra que se detalla.

CLAVE	MUNICIPIO Y TÍTULO DE LA OBRA	CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN	FACTURA	IMPORTE CERTIFICACIÓN Y FACTURA IVA INCLUIDO
			Nº FECHA	Nº FECHA	
2016/AR1C/429	SIGÜENZA.- GU-429 ACCESO A QUERENCIA	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	2	Z1600000120000	17.415,46 €
			09/12/2016	14/12/2016	

## 10.- CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA 2016/AR3C/226, ALMONACID DE ZORITA.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Certificación y la factura número TRES por un importe de 21.507,65 € de la obra 2016/AR3C/226 *GU 226 DE CM 200*

(ALMONACID DE ZORITA) A L.P. CUENCA que fue adjudicada a la HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la certificación y factura de la obra que se detalla.

CLAVE	MUNICIPIO Y TÍTULO DE LA OBRA	CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN	FACTURA	IMPORTE CERTIFICACIÓN Y FACTURA IVA INCLUIDO
			Nº FECHA	Nº FECHA	
2016/AR3C/226	ALMONACID DE ZORITA .- GU-226 DE CM 200 (ALMONACID DE ZORITA) A L.P. CUENCA	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	3	187	21.507,65 €
			02/12/2016	15/12/2016	

#### 11.- CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA 2016/AR1C/116, ALMADRONES.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Certificación y la factura número DOS por un importe de 23.808,14 € de la obra 2016/AR1C/116 *GU-116 DE N II A ALMADRONES*, que fue adjudicada a la UTE CARRETERAS SIGÜENZA.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la certificación y factura de la obra que se detalla.

CLAVE	MUNICIPIO Y TÍTULO DE LA OBRA	CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN	FACTURA	IMPORTE CERTIFICACIÓN Y FACTURA IVA INCLUIDO
			Nº FECHA	Nº FECHA	
2016/AR1C/116	ALMADRONES.- GU-116 DE N II A ALMADRONES	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	2	Z16000001200009	23.808,14 €
			09/12/2016	20/12/2016	

#### 12.- CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA 2016/AR1C/170, SIGÜENZA/RIBA DE SANTIUSTE.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Certificación y la factura número TRES por un importe de 26.222,09 € de la obra 2016/AR1C/170 *GU-170 DE RIBA SANTIUSTE A L.P. SORIA* que fue adjudicada a la UTE CARRETERAS SIGÜENZA.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la certificación y factura de la obra que se detalla.

CLAVE	MUNICIPIO Y TÍTULO DE LA OBRA	CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN	FACTURA	IMPORTE CERTIFICACIÓN Y FACTURA IVA INCLUIDO
			Nº FECHA	Nº FECHA	
2016/AR1C/170	SIGÜENZA.- GU-170 DE RIBA SANTIUSTE A L.P. SORIA	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	3	Z16000001200006	26.222,09 €
			09/12/2016	14/12/2016	

### 13.- CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA 2016/AR3C/9713, ESCAMILLA.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Certificación y la factura número CINCO por un importe de 38.099,83 € de la obra 2016/AR3C/9713 *GU 971 T3 DE ESCAMILLA A CM 2015* que fue adjudicada a la HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la certificación y factura de la obra que se detalla.

CLAVE	MUNICIPIO Y TÍTULO DE LA OBRA	CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN	FACTURA	IMPORTE CERTIFICACIÓN Y FACTURA IVA INCLUIDO
			Nº FECHA	Nº FECHA	
2016/AR3C/9713	ESCAMILLA .- GU 971 T3 DE ESCAMILLA A CM 2015	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	5	193	38.099,83 €
			02/12/2016	15/12/2016	

### 14.- CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA 2016/AC1C/001, SIGÜENZA/ TRABAJOS CONSERVACIÓN ÁREA 1.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Certificación y la factura número UNO por un importe de 73.057,03 € de la obra 2016/AC1C/001 *TRABAJOS DE CONSERVACIÓN ÁREA Nº 1 SIGÜENZA*, que fue adjudicada a la UTE CARRETERAS SIGÜENZA.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la certificación y factura de la obra que se detalla.

CLAVE	MUNICIPIO Y TÍTULO DE LA OBRA	CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN	FACTURA	IMPORTE CERTIFICACIÓN Y FACTURA IVA INCLUIDO
			Nº FECHA	Nº FECHA	
2016/AC1C/001	SIGÜENZA.- TRABAJOS DE CONSERVACIÓN ÁREA Nº 1 SIGÜENZA	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	2	Z16000001200002	73.057,03 €
			09/12/2016	14/12/2016	

### 15.- CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA 2016/AR3C/190, TORIJA.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Certificación y la factura número CINCO por un importe de 77.650,84 € de la obra 2016/AR3C/190 *GU-190 DE N-II (TORIJA) CM 101 (HUMANES)* que fue adjudicada a la HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la certificación y factura de la obra que se detalla.

CLAVE	MUNICIPIO Y TÍTULO DE LA OBRA	CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN	FACTURA	IMPORTE CERTIFICACIÓN Y FACTURA IVA INCLUIDO
			Nº FECHA	Nº FECHA	
2016/AR3C/190	TORIJA.- GU-190 DE N-II (TORIJA) – CM 101 (HUMANES)	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	5	191	77.650,84 €
			07/12/2016	15/12/2016	

### 16.- CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA 2016/AR1C/1075, SIGÜENZA/PELEGRINA.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Certificación y la factura número UNO por un importe de 120.397,13 € de la obra 2016/AR1C/1075 *GU-1075 DE GU 118 A PELEGRINA* que fue adjudicada a la UTE CARRETERAS SIGÜENZA.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la certificación y factura de la obra que se detalla.

CLAVE	MUNICIPIO Y TÍTULO DE LA OBRA	CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN	FACTURA	IMPORTE CERTIFICACIÓN Y FACTURA IVA INCLUIDO
			Nº FECHA	Nº FECHA	
2016/AR1C/1075	SIGÜENZA.- GU-1075 DE GU 118 A PELEGRINA	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	1	Z16000001200004	120.397,13 €
			09/12/2016	14/12/2016	

### 17.- CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA 2016/AR3C/9712, ESCAMILLA.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Certificación y la factura número CUATRO por un importe de 131.815,71 € de la obra 2016/AR3C/9712 *GU 971 T2 DE N 204 (PAREJA) A CM 2015* que fue adjudicada a la HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la certificación y factura de la obra que se detalla.

CLAVE	MUNICIPIO Y TÍTULO DE LA OBRA	CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN	FACTURA	IMPORTE CERTIFICACIÓN Y FACTURA IVA INCLUIDO
			Nº FECHA	Nº FECHA	
2016/AR3C/9712	ESCAMILLA.- GU 971 T2 DE N 204 (PAREJA) A CM 2015	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	4	192	131.815,71 €
			09/12/2016	15/12/2016	

### 18.- CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA 2016/AR1C/150, ESPINOSA DE HENARES.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Certificación y la factura número TRES por un importe de 146.701,59 € de la obra 2016/AR1C/150 *GU-150 DE CM 1001 (COGOLLUDO) A CM 1003 (HITA)* que fue adjudicada a la UTE CARRETERAS SIGÜENZA. Se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la certificación y factura de la obra que se detalla.

CLAVE	MUNICIPIO Y TÍTULO DE LA OBRA	CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN	FACTURA	IMPORTE CERTIFICACIÓN Y FACTURA IVA INCLUIDO
			Nº FECHA	Nº FECHA	
2016/AR1C/150	ESPINOSA DE HENARES.- GU-150 DE CM 1001 (COGOLLUDO) A CM 1003 (HITA)	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	3	Z16000001200007	146.701,59 €
			09/12/2016	14/12/2016	

### 19.- CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA 2016/AR3C/987, SACEDÓN.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Certificación y la factura número TRES por un importe de 429.270,54 € de la obra 2016/AR3C/987 GU-987 DE N- 320 (CÓRCOLES) A GU 971 que fue adjudicada a la HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la certificación y factura de la obra que se detalla.

CLAVE	MUNICIPIO Y TÍTULO DE LA OBRA	CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN	FACTURA	IMPORTE CERTIFICACIÓN Y FACTURA IVA INCLUIDO
			Nº FECHA	Nº FECHA	
2016/AR3C/987	SACEDÓN.- GU-987 DE N – 320 (CÓRCOLES) A GU 971	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	3	190	429.270,54 €
			07/12/2016	15/12/2016	

### 20.- MODIFICACIÓN SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA COMERCIAL EN EL MEDIO RURAL, AÑO 2016.-

D. Alberto Domínguez da cuenta del informe del Órgano Colegiado, emitido en fecha 21 de diciembre de 2016, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**Primera.-** Modificar la subvención inicialmente concedida a los beneficiarios que se indican a continuación, por no continuar desarrollando la actividad hasta la finalización del año 2016:

Nº	Beneficiario	DNI	Población Actividad	Baja Actividad	Subvención a conceder
136	Sagrario de la Fuente Ribalda	70161422Z	Gárgoles de Arriba	30/09/2016	428,41 €
138	Juan Jesús Peralta Cubero	03092594Z	Gárgoles de Abajo	30/09/2016	428,41 €
223	Silvia Martínez Herranz	03126614V	Orea	30/10/2016	476,01 €

**Segunda.-** Determinar la pérdida de la subvención concedida y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, a los siguientes beneficiarios que han incumplido la obligación de justificar:

Nº	Beneficiario	DNI	Población Actividad
30	Almudena Yagüe Lois	46877313R	Campisábalos
211	Mariana Peneva Zhekova	X7064563K	Torre del Burgo

## RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,